

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba el Curso de Capacitación Higiene y manipulación de Alimentos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2111 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba el Curso de Capacitación Peluquería nivel básico.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, hubo un error de digitación en la elaboración de los Decretos Alcaldicio N° 2120 y N°2111.

DECRETO

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2120 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba el Curso de Capacitación Higiene y Manipulación de Alimentos, en el sentido de modificar la tabla de denominación del curso, fecha y contenidos.

NOMBRE ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN REPOSTERÍA BÁSICA.
A quienes va dirigido	Usuaris emprendedoras en situación de vulnerabilidad social, inscritas en el programa y que desempeñen su actividad en el rubro de Repostería o que trabajen en áreas productivas donde se trabaje con técnicas dulces como por ejemplo: chocolatería, pastelería, masas dulces.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre repostería nivel básico, que permitan a las usuarias obtener o repasar conocimientos y habilidades para aplicar en sus emprendimientos por un lado y en poder certificar su rubro productivo por otro, ya que no cuentan con los recursos para realizar el curso en forma particular, logrando con ellos aprender nuevas técnicas y certificar sus competencias en el área de Repostería.
Fecha de la Actividad	4 al 7 de Agosto de 2015
Cobertura Estimada	18 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$4.370.000 (Cuatro millones Trescientos setenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria para repostería \$200.000 c/usuario, \$3.600.000 total. - Honorario Relator \$400.000 - Coffe Break \$ 50.000 - Certificados del Curso Impresos \$60.000 - Materiales para las clases: \$280.000
Evidencia Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

- 2.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2111 de fecha 07 de julio de 2015, que aprueba el Curso de Capacitación en Peluquería Básica, en el siguiente sentido de modificar la fecha de la ejecución del Curso mencionado, el cual será ejecutado del 29 al 31 de Julio.

- 3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones los Decretos Alcaldicio N°2120 y N°2111 antes citados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/PMM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



916061



2111

DECRETO N°

TEMUCO, 22 JUL 2015 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
3. La Ley N°19.886, sobre compras publicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento presentadas por las usuarias, evaluadas por la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujer Microemprendimiento, la cual se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSO PELUQUERÍA NIVEL BÁSICO
A quienes va dirigido	Usuarias seleccionadas e inscritas en el programa, las cuales desarrollan actividades productivas de peluquería, que les permita a las usuarias adquirir técnicas y certificación de sus conocimientos en el área, las usuarias son mujeres que requieren apoyo, ya que son emprendedoras en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con los medios para realizar el curso por cuenta propia.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre peluquería, que les permita desarrollar sus habilidades en el nivel básico del área.
Fecha de la Actividad	20 al 23 de Julio de 2015
Cobertura Estimada	5 usuarias del programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$1.450.000 (Un millón quinientos mil) Ítem Cursos Capacitación. - Maquinaria/materiales de apoyo a sus emprendimientos \$200.000 c/u, \$1.000.000 en total.- - Honorario relator \$400.000.- - Coffe Break \$35.000.- - Certificados enmarcados \$15.000
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia

90787



DECRETO N°

2120

TEMUCO,

22^o JUL 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba el Programa Mujer y Microemprendimiento.
3. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento presentadas por las usuarias, evaluadas por la Unidad Microemprendimiento Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Microemprendimiento Mujer, la cual se realiza de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Higiene y Manipulación de Alimentos
A quienes va dirigido	Usuarias emprendedoras en situación de vulnerabilidad social del programa Microemprendimiento Mujer y que desempeñen su actividad en el rubro de Alimentación o que trabajen en áreas productivas donde se trabaje con manipulación de alimentos, ejemplo: realización y venta de empanadas, comida rápida, pan amasado, pastel de choclo venta de productos congelados y que no cuentan con los recursos para realizar éste curso en forma particular.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre higiene y manipulación de alimentos, que permitan a las usuarias obtener conocimientos y habilidades en la higiene y manipulación de alimentos al desarrollar sus actividades productivas, lo cual les proporcionará mejorar sus rubros productivos al contar con la teoría y práctica en la utilización de los insumos a utilizar en sus emprendimientos relacionados con alimentos.
Fecha de la Actividad	5 al 10 de Agosto de 2015
Cobertura Estimada	18 usuarias del Programa Microemprendimiento Mujer.
Gasto Programado	\$4.370.000 (Cuatro millones Trescientos setenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. <ul style="list-style-type: none">- Maquinaria relacionada con el área \$200.000 c/usuario, \$3.600.000 en total.- Honorario Relator \$400.000- Coffe Break \$ 50.000- Certificados del Curso Impresos \$60.000- Materiales para las clases: \$280.000
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

907985

2. Impútese el gasto de \$4.370.000.- (Cuatro millones Trescientos setenta mil pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.13.02, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CFI/PR/PM



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes